

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 000688 00
Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real

Teniendo en cuenta la petición remitida mediante correo electrónico por la abogado de la entidad demandante (con facultad para recibir), quien manifiesta que el ejecutado cancelo las cuotas en mora, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 45 de 1990, el Despacho con apoyo en el 461 del C.G. del P. **Resuelve:**

PRIMERO: Declarar terminado el proceso ejecutivo para la EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS contra MANUEL ANTONIO CHAVES CLAVIJO y ANDREA OTRO LLANOS.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes, por secretaria, líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Ordenar a costa de la parte ejecutante el desglose de los documentos aportados como base de la ejecución y con las constancias respectivas hágasele entrega de ellos.

Para el efecto el interesado deberá agendar cita para concurrir a la sede física del Juzgado.

CUARTO: Ordenar previas las constancias del caso, el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e51e9c3b6cbcbd04d4b471550ee9e2d7d83b31e2fbff2c86c2f11087a04a49
b6**

Documento generado en 22/01/2021 06:51:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**